



ACTA

DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE RELACIONES LABORALES DEL CENTRO DE LA MUJER MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE LA PLANTILLA LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES.

Siendo las 9:31 horas del día 24 de noviembre de 2020, habiéndose reunido el Tribunal calificador para resolver la reclamación presentada frente a los resultados del primer ejercicio.

Dña. Ana Belén Rodríguez Gómez presentó en tiempo y forma reclamación contra la pregunta número 44 del primer ejercicio, tipo test, realizado el día 18 de los corrientes, *al considerar que la respuesta fijada como correcta según la plantilla publicada en la web municipal (b) Hablamos de la concentración de mujeres en ciertos tipos de profesiones, áreas o sectores. Asimismo, estos sectores al estar feminizados son los que cuentan con salarios más bajos y con menores posibilidades de promoción) no lo es, alegando que la respuesta correcta realmente es la "a" (Estamos refiriéndonos a la existencia de trabajos tradicionalmente femeninos y Masculinos).*

Expone que la respuesta "b" "no puede ser la respuesta correcta habida cuenta que en su expresión y con menores posibilidades de promoción está haciendo referencia a la segregación vertical, la afirmación es correcta pero no encuadra de manera total con la segregación horizontal.

Sin embargo, la respuesta a) Estamos refiriéndonos a la existencia de trabajos tradicionalmente femeninos y masculinos., esta afirmación es correcta, la segregación horizontal se corresponde a la división tradicional del trabajo, por lo tanto, a la cuestión planteada la única respuesta correcta es la opción A), habida cuenta que es la histórica división del trabajo responsable de ambas, pero esta respuesta explica por sí sola el fundamento de la segregación horizontal, mientras que la opción B) mezcla la segregación horizontal y vertical".

Teniendo en cuenta que se ha producido un error en la elaboración de la plantilla de respuestas y que la respuesta correcta a la pregunta 44 debe ser la "a", debe estimarse la reclamación de la interesada, debiendo calcular las puntuaciones de las aspirantes que realizaron el primer ejercicio, resultado las siguientes puntuaciones:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
RODRIGUEZ GOMEZ, ANA BELEN	20,53
SANCHEZ ARAGONES, MARIA	25,87
SANCHEZ CARO, MARTA	NO PRESENTADA
VILCHEZ MEDINA, ENCARNACION	NO APTA
ARCOS MARTINEZ, RAQUEL MARIA	NO PRESENTADA
ARENAS TRILLO, ALBA MARIA	NO PRESENTADA
BENITO LOPEZ, JULIO	NO PRESENTADO
BRAVO UTRILLA, JAVIER	NO PRESENTADO
CASADO SANCHEZ, ELENA	NO APTA
CASTILLO LORENTE, MARIA DE LA PALOMA	NO APTA
DE PARLA VAQUERO, MARIA INMACULADA	NO PRESENTADA
FERNANDEZ DE MERA SERRANO, RAQUEL	NO APTA
GARCIA GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	NO PRESENTADA
GARCIA-NUÑEZ GONZALEZ-NICOLAS, SANDRA	NO PRESENTADA
LOPEZ MARTIN, MARIA ANTONIA	21,33

En Manzanares, a 24 de noviembre de 2020.

El Presidente



El Secretario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]